

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLABUENA DEL PUENTE

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villabuena del Puente por el que se aprueban inicialmente los expedientes de modificaciones de créditos números 9 y 16/ 2023, del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con Nuevos o Mayores Ingresos y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11/03/2024, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de créditos números 9 y 16/ 2023, del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con nuevos o mayores ingresos y con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177, y su remisión al 169, del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytovillabuenadelpuente.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación inicial una vez que se haya publicado íntegramente.

Villabuena del Puente, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400756



EXPEDIENTE N.º 9/2023

El expediente de modificación de créditos n.º 9/ 2023 del Presupuesto de 2023 adopta la modalidad de Suplementos de Créditos con cargo al Nuevos o Mayores Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito altas
Programa Economica			
338 226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	47.358,12	95.334,70
<i>Total</i>		<i>47.358,12</i>	<i>95.334,70</i>

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a Nuevos o Mayores Ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
290.00	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	95.334,70
<i>Total ingresos</i>		<i>95.334,70</i>

EXPEDIENTE N.º 16/2023

El expediente de modificación de créditos n.º 16/ 2023 del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de Suplementos de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito altas
Programa Economica			
327 131.00	Fomento de la convivencia ciudadana. Centro municipal integrado salarios personal	14.000,00	1.837,42
<i>Total</i>		<i>14.000,00</i>	<i>1.837,42</i>

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	134.947,87
<i>Total ingresos</i>		<i>134.947,87</i>

R-202400756

